



Dra. Rocío García Costales, Msc.

2017 17 01 17 P04557

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Otorga:

SEÑOR RUBÉN ADOLFO ALCALDE

A FAVOR:

SEÑORA MARÍA CAROLINA GUENNI CHACÓN

SEÑOR DANIEL GUENNI CHACÓN

CUANTIA: \$ 3.808

S.S.A.

DI 3 COPIAS

FACTURA #

COPIA CERTIFICADA #



Notaría 17

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, VIERNES OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí, doctora ROCIO ELINA GARCIA COSTALES, Notaria Décima Séptima del Cantón Quito, comparecen: el señor Rubén Adolfo Alcalde domiciliado en la ciudad de Miami Estados Unidos de Norteamérica, en este acto representado por la señora María Carolina Guenni Chacón, como se desprende del Poder especial que se adjunta como habilitante, a quien en lo sucesivo se le denominará como EL CEDENTE; y por otra parte los señores María Carolina Guenni Chacón por sus propios derechos de estado civil casada con capitulaciones matrimoniales, domiciliada en Cumbaya calle la del Establo lote cuarenta y tres Edificio EEZ departamento doscientos cuatro, cantón Quito, Provincia de



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

Pichincha; teléfono dos cero cuatro veinte y dos cero dos, correo electrónico carolina.guenni@rushmedical.com.ec ; y, el señor Daniel Guenni Chacón domiciliado en la ciudad de Miami Estados Unidos de Norteamérica en este acto representado por su mandatario el señor Jaime Efraín Naranjo Pacheco, como se desprende del Poder Especial que se adjunta como habilitante, quien es de nacionalidad ecuatoriana, casado con capitulaciones matrimoniales, domiciliado en Cumbaya calle la del Establo lote cuarenta y tres Edificio FEZ departamento doscientos cuatro, cantón Quito, Provincia de Pichincha; teléfono dos cero cuatro veinte y dos cero dos correo electrónico janaranjo@naranjoasociados.com , a quien en lo sucesivo se les denominará como LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad Venezolana a excepción del señor Jaime Efraín Naranjo Pacheco que es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, y plenamente capaces para celebrar este contrato, mayor de edad, y hábil para celebrar esta clase de actos y contratos, a quien de conocerle doy fe, habiendo probado su identidad con su respectiva cédula de ciudadanía, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta al tenor que sigue:

Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones por una parte el señor Rubén Adolfo Alcalde domiciliado en la ciudad de Miami Estados Unidos de Norteamérica, en este acto representado por la señora María



Dra. Rocío García Costales

Carolina Guenni Chacón, como se desprende del Poder especial que se adjunta como habilitante, a quien en lo sucesivo se le denominará como EL CEDENTE; y por otra parte los señores María Carolina Guenni Chacón por sus propios derechos de estado civil casada con capitulaciones matrimoniales, domiciliada en Cumbaya calle la del Establo lote cuarenta y tres Edificio FEZ departamento doscientos cuatro, cantón Quito, Provincia de Pichincha; teléfono dos cero cuatro veinte y dos cero dos, correo electrónico [carolina.guenni@rushmedical.com.ec](mailto:carolina.guenni@rushmedical.com.ec) ; y, el señor Daniel Guenni Chacón domiciliado en la ciudad de Miami Estados Unidos de Norteamérica en este acto representado por su mandatario el señor Jaime Efrain Naranjo Pacheco, como se desprende del Poder que se adjunta como habilitante, quien es de nacionalidad ecuatoriana, casado con capitulaciones matrimoniales, domiciliado en Cumbaya calle la del Establo lote cuarenta y tres Edificio FEZ departamento doscientos cuatro, cantón Quito, Provincia de Pichincha; teléfono dos cero cuatro veinte y dos cero dos correo electrónico [janaranjo@naranjoasociados.com](mailto:janaranjo@naranjoasociados.com) , a quien en lo sucesivo se les denominará como LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad Venezolana a excepción del señor Jaime Efrain Naranjo Pacheco que es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública de veinte y tres de julio del año dos mil ocho, celebrada ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo Notario Undécimo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el cuatro de septiembre del año dos mil ocho, se constituyó la

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



Notaría 17

Compañía RUSHMEDICAL Compañía Limitada, con un capital social de dos mil dólares. b). La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía RUSHMEDICAL Compañía Limitada, reunida el día veinte y nueve de noviembre del año dos mil diez y siete, resolvió por unanimidad autorizar al señor Rubén Adolfo Alcalde Pérez ceder el total de sus participaciones sociales que en un total de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO mantiene en la compañía, a favor de los señores Daniel Guenni Chacón y María Carolina Guenni Chacón, hecho este que se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, la cual se adjunta como documento habilitante de esta escritura. TERCERA: CESION.- Con tales antecedentes, el señor Rubén Adolfo Alcalde Pérez debidamente representado por la señora María Carolina Guenni Chacón cede TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO Participaciones sociales que mantienen en la compañía RUSHMEDICAL Compañía Limitada a favor de los siguientes señores: Daniel Guenni Chacón en este acto representado por el señor Jaime Efraín Naranjo Pacheco mil doscientas sesenta y nueve participaciones sociales por un valor total de UN MIL DOCIENTAS SESENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; y, María Carolina Guenni Chacon dos mil quinientas treinta y nueve participaciones sociales por un valor total de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, quienes aceptan para sí la transferencia por convenir a sus intereses. CUARTA: PRECIO.- El precio que pagan los cesionarios al cedente por las participaciones objeto de la presente cesión, es por el valor nominal de las mismas, es decir la cantidad de TRES MIL



Dra. Rocío García Costales

OCHOCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA pagando al contado al momento de suscribir este contrato, valor que el cedente a través de su Mandataria, declara haberlo recibido a su entera satisfacción, por lo que no tiene que formular reclamo alguno en lo posterior. QUINTA: QUINTA: DECLARACIÓN.- La señora María Carolina Guenni Chacón declara que las participaciones que adquiere por este acto son de su exclusiva propiedad por efecto de las capitulaciones matrimoniales celebrada antes del matrimonio y que consta inscrita en el Registro Civil del Cantón Quito como se evidencia de la partida de matrimonio que se agrega como habilitante. SEXTA.- Los Contratantes aceptan el total contenido de las declaraciones y estipulaciones que anteceden, en todas sus partes. SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que demande la presente Cesión de participaciones correrán de cuenta de los Cesionarios. OCTAVA: Por la transferencia de las participaciones, el capital social de la Compañía RUSHMEDICAL Compañía Limitada queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Sr. Daniel Guenni Chacon	15.229	15.229
Sra. María Carolina Guenni Chacon	10.154	10.154
TOTAL:	25.383	25.383

Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



Notaría 17

necesarias para la plena validez de este instrumento..- HASTA  
AQUI LA MINUTA, firmada por el Doctor Marco Antonio Figueroa  
Hernández, con matrícula profesional número cuatro mil  
ochocientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados, que queda  
elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su  
otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los  
preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente,  
por mi la Notaria, al señor compareciente, éste se ratifica en  
todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto  
de todo lo cual doy fe.-



*María Carolina Guenni*

SEÑORA MARÍA CAROLINA GUENNI CHACÓN

1755184676



*Jaime Efraim Naranjo Pacheco*

SEÑOR JAIME EFRAIN NARANJO PACHECO

1301099803

*[Signature]*

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Rocío García Costales

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1755184676

Nombres del ciudadano: GUENNI CHACON MARIA CAROLINA

Condición del cedido: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: BRASIL/BRASIL

Fecha de nacimiento: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARANJO PACHECO JAIME EFRAIN

Fecha de Matrimonio: 16 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: GUENNI BEJAR DANIEL

Nombres de la madre: CHACON CASAL BEATRIZ

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ALDO SANTIAGO SALAZAR ALAVA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Maria Carolina Guenni

Maria Carolina Guenni



Notaría 17



Nº de certificado: 176-076-23220



176-076-23220

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Notaría Decimo Septima

Documento firmado electrónicamente

Quito, D.M.





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801099803

Nombres del ciudadano: NARANJO PACHECO JAIME EFRAIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUENNI CHACON MARIA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 16 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: NARANJO HURTADO JAIME

Nombres de la madre: PACHECO AMALIA

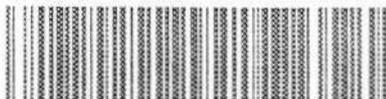
Fecha de expedición: 16 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ALDO SANTIAGO SALAZAR ALAVA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA D... SEPTIMA  
Shyris y ... Esq.  
Dra. ...  
...  
...

N° de certificado: 174-076-22373



174-076-22373

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDELA DE N° 180109980-3  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
NARANJO PACHECO  
JAIME EFRAIN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
PEDRO CARBO / CONCEPCION  
FECHA DE NACIMIENTO 1957-12-05  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MARIA CAROLINA  
GUENNI CHACON



DISTRIBUCION  
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION  
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
NARANJO HURTADO JAIME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PACHECO AMALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2014-12-16

FECHA DE EXPIRACION  
2024-12-16

CIUDADANO

CONYUGE

V334312222



000744532



CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017



ECUADOR  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA

ELECCIONES  
2017  
GARANTIZAMOS  
TU DECISION

005  
JUNTA 160

005 - 160  
NUMERO

1801099803  
CEDULA

NARANJO PACHECO JAIME EFRAIN  
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION: 1  
QUITO CANTON ZONA: 4  
BELISARIO QUEVEDO PARROQUIA



CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

F) PRESIDENTA DE LA JRV

IMP-GOM-MU

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro  
del Decreto No. 7386 publicado en el Registro Oficial  
564 del 12 de Abril de 1978, y en cumplimiento del Art. 18 de la  
Ley Notarial CRTI, se certifica que antecede es  
igual al documento suscrito por el suscrito  
Quito a, 06/11/2017

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA  
Shirley y Soledad Esq.  
Msc. Rocío García C.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN

**CEDULA** N 175518467-6

**IDENTIDAD-EXT**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**GUENNI CHACON MARIA CAROLINA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 Brasil  
 São Paulo  
 FECHA DE NACIMIENTO 1966-09-03  
 NACIONALIDAD VENEZOLANA  
 SEXO **MUJER**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**JAMIE EFRAIN**  
**NARANJO PACHECO**




PROTECCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN LAS PERFORADORAS LALEY E43434222

APELLIDO DEL PADRE **GUENNI DELIA DANIEL**

APELLIDO DE LA MADRE **CHACON CASAL BEATRIZ**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2016-10-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-10-21**

*Hacia Casio los Amis*




**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 Elecciones Generales 2017  
 2 DE ABRIL 2017

**020** ANTA 34

**020 - 124** NUMERO

**1755184676** CEDULA

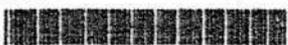
**GUENNI CHACON MARIA CAROLINA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**QUITO** CANTON

**CLUMBAYA** PARROQUIA

**CIRCUNSCRIPCION 3**

**ZONA**

**ECUADOR**  
**REGISTRACION**  
**TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES 2017**  
 Elecciones Generales

**GUENNI CHACON MARIA CAROLINA**

**25 DE ABRIL 2017**

**QUITO**

**A Guenni Chacon M. C.**

**NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO**  
 De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, y en el Art. 18 de la Ley Notarial C.R.T. No. 1, copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito

Quito a, **25** de **ABRIL** de **2017**

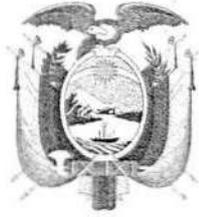
**NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA**  
 Ghys y Suecia Esq.  
**Dr. Rocío García C.**

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las **COPIAS FOTOSTATICAS** que anteceden, **SELLADAS Y FIRMADAS** por mí, es reproducción exacta del **ORIGINAL** que he tenido a la vista

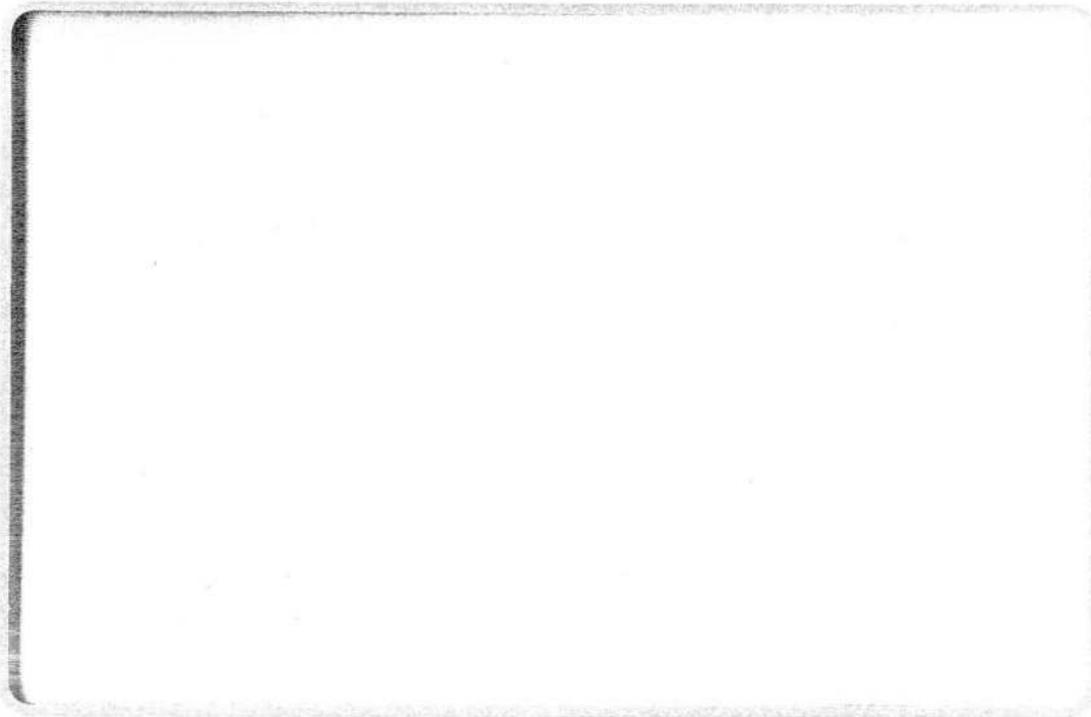
Quito, **25 ABR. 2017**

**DR. ROCÍO GARCÍA C.**  
 NOTARIA CUADRAVESEMA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dra. Rocío García Costales



# Dr. Marco A. Figueroa Hernández

## ABOGADO

*Avenida República E 707 y Pradera. Edificio Maria Victoria. Cuarto Piso Oficina 404. Teléfono No.  
0999686259. Email: marcofigueroa84@hotmail.com.  
Quito-Ecuador*

---

SEÑOR NOTARIO

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase protocolizar una de Poder Especial Otorgado en la Oficina Consular del Ecuador en Miami Estados Unidos por el señor Daniel Guenni Chacon a favor del señor Jaime Efrain Naranjo Pacheco, de conformidad a lo que dispone el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial el mismo que en dos fojas adjunto.



Dr. Marco Antonio Figueroa Hernández  
Mat: No. 4869 C.A.P.





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI  
(FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2142 / 2017

Tomo V. Página 2142

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 14 de noviembre de 2017, ante mi, MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece DANIEL GUENNI CHACON, de nacionalidad brasileña, pasaporte No. YC346831, de estado civil soltero, con domicilio en MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JAIME EFRAIN NARANJO PACHECO, de nacionalidad ECUATORIANA y Cédula de ciudadanía No. 1801099803, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "a) Para que a su nombre y representación pueda comparecer a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía RUSHMEDICAL Cia. Ltda., y lo represente con Voz y Voto, y pueda autorizar la cesión de participaciones que realizará el señor Rubén Adolfo Alcalde Pérez socio de la compañía. b) Para que a su nombre y representación adquiera mil doscientas sesenta y nueve participaciones sociales de un dólar de valor cada una, del total de participaciones sociales que el señor Rubén Adolfo Alcalde Pérez posee en la compañía RUSHMEDICAL CIA.LTDA., que representa la cantidad de USD.1.260,00. c) Para que a nombre y en representación del Mandante comparezca a cualquier Notaría de la república del Ecuador al otorgamiento de la escritura pública de Cesión de participaciones y suscriba la misma, adquiriendo las participaciones sociales antes indicadas. d) Para que a su nombre y representación entregue el valor que corresponda por la adquisición las participaciones sociales que cederá a su favor el señor Rubén Adolfo Alcalde Pérez. El mandante concede a su mandatario todas las facultades indispensables para el cumplimiento de su mandato, incluso las contenidas en el artículo cuarenta y uno del Código Orgánico General de Procesos de la República del Ecuador, debiendo entenderse por tanto que el mandatario, por medio del presente instrumento público, queda facultado, para actuar en representación del mandante en cualquier acto que requiera de su presencia y firma para la obtención de las participaciones sociales descritas anteriormente, en la República del Ecuador hasta su Inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, no pudiendo alegarse insuficiencia de Poder. Este poder especial estará vigente hasta que el Mandatario realice el encargo encomendado sin necesidad de notificación alguna". Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

DANIEL GUENNI CHACON

MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE  
VICECONSUL DEL ECUADOR

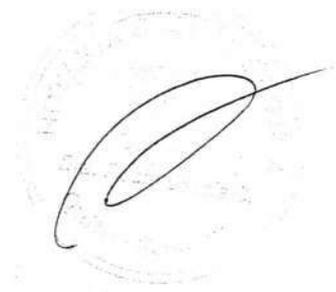
Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro



de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)  
Dado y sellado, el 14 de noviembre de 2017



*Maria Verónica Chaves V.*  
MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE  
VICECONSUL DEL ECUADOR  
Arancel Consular: II 6.2  
Valor: 30,00







COLEGIO DE ABOGADOS DE PINAR DEL RIO

COLEGIADA

HERNANDEZ, LUISA ANTONIO

CEQUILA: 0406823862

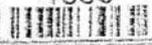
AFILIACION: 1997/10/02

EMISION: 28/17/01/05

VENCE: 28/18/01/05



4869



FIRMA

ADVERTENCIA

Este documento es único y exclusivo de su titular y no tiene validez si es INTRANSFERIBLE.

El Colegio de Abogados de Pinar del Rio solicita a las Autoridades Públicas y Privadas reconocer al Titular de esta credencial los derechos que le corresponden de acuerdo con la Ley.

Dr. Ramiro Garcia Falcon  
Presidente

Mca. Irma de los Angeles Jimenez  
Secretaria



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA  
Suyris y ... Esq.  
Dra. Rosa ... Garcia C.



Dra. Rocío García Costales

RAZÓN.- A PETICIÓN DEL DOCTOR MARCO ANTONIO FIGUEROA HERNÁNDEZ, CON MATRÍCULA CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN CUATRO FOJAS ÚTILES; PODER ESPECIAL OTORGADO EN LA OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI ESTADOS UNIDOS, POR EL SEÑOR DANIEL GUENNI CHACON A FAVOR DEL SEÑOR JAIME EFRAIN NARANJO PACHECO. HOY VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.- FIRMADO. DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES.- LA NOTARIA.-



Notaría 17

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE QUITO EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



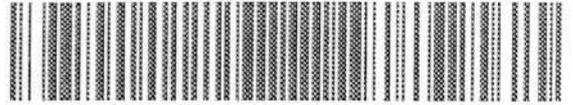
NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA  
Shyris y ... :ia Esq.  
*Dra. Rg. ... jarcia C.*



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000044884



20171701017P04334

PROTOCOLIZACIÓN 20171701017P04334

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:55)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RUSHMEDICAL CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792161088001

OBSERVACIONES: PODER OTORGADO POR EL SEÑOR DANIEL GUENNI CHACON A FAVOR DEL SEÑOR JAIME EFRAIN NARANJO PACHECO

NOTARIO(A) ROGIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA  
Shyris y ...cia Esq.  
*Dra. Rogio Elina Garcia C.*



# NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA

## QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dra. Rocío García Costales



# Dr. Marco A. Figueroa Hernández

## ABOGADO

*Avenida República E 707 y Pradera, Edificio María Victoria, Cuarto Piso Oficina 404, Teléfono No.  
0999686259, Email: marcofigueroa84@hotmail.com.  
Quito-Ecuador*

---

SEÑOR NOTARIO

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase protocolizar una de Poder Especial Otorgado en la Oficina Consular del Ecuador en Miami Estados Unidos por el señor Ruben Adolfo Alcalde a favor de la señora María Carolina Guenni Chacon, de conformidad a lo que dispone el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial el mismo que en dos fojas adjunto.



Dr. Marco Antonio Figueroa Hernández  
Mat: No. 4869 C.A.P.





República del Ecuador



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI  
(FLORIDA)

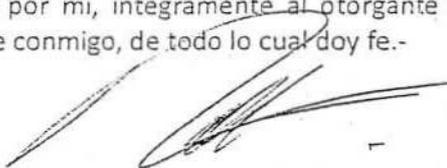


LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2145 / 2017

Tomo V . Página 2145

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 14 de noviembre de 2017, ante mí, MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece RUBEN ADOLFO ALCALDE, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Casado, Pasaporte ordinario No. 455451962, con domicilio en MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MARIA CAROLINA GUENNI CHACON, de nacionalidad ECUATORIANA y Cédula de ciudadanía número 1755184676, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "a) Para que a su nombre y representación pueda comparecer a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía RUSHMEDICAL Cia. Ltda., y lo represente con Voz y Voto, y pueda solicitar la autorización de la Junta General a fin de ceder el total de sus participaciones sociales que en un número de TRES MIL OCHOCIENTAS OCHO mantiene en la compañía. b) para que a su nombre y representación ceda sus participaciones sociales en los siguientes porcentajes y a favor de las siguientes personas: A favor de la señora María carolina Guenni Chacón ceda DOS MIL QUINIENAS TREINTA Y NUEVE PARTICIPACIONES de un dólar de valor cada una ; y, a favor del señor Daniel Guenni Chacón ceda MIL DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE participaciones sociales. c) Para que a nombre y en representación del Mandante comparezca a cualquier Notaría de la república del Ecuador al otorgamiento de la escritura pública de Cesión de participaciones y suscriba la misma. d) Para que a su nombre y representación reciba el valor que le corresponde por la cesión de participaciones sociales que le correspondía en la compañía RUSHMEDICAL Cia. Ltda. El mandante concede a su mandataria todas las facultades indispensables para el cumplimiento de su mandato, incluso las contenidas en el artículo cuarenta y uno del Código Orgánico General de Procesos de la República del Ecuador, debiendo entenderse por tanto que la mandataria, por medio del presente instrumento público, queda facultada, para actuar en representación del mandante en cualquier acto que requiera de su presencia y firma para la cesión de participaciones descrita anteriormente, y pueda solicitar la inscripción de la misma en el Registro Mercantil del Cantón Quito, no pudiendo alegarse insuficiencia de Poder. El señor Rubén Adolfo Alcalde Pérez declara que la comparecencia a la constitución de la compañía RUSHMEDICAL Cia.Ltda. en la República del Ecuador la hizo siendo su estado civil el de soltero. Este poder especial estará vigente hasta que los Mandatarios realicen el encargo encomendado sin necesidad de notificación alguna". Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

  
RUBEN ADOLFO ALCALDE

*Ma. Verónica Chaves V.*  
MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE





VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 14 de noviembre de 2017

*Maria Verónica Chaves V.*

MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE  
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2

Valor: 30,00



Vertical text on the right side of the page.









Dra. Rocío García Costales

RAZÓN.- A PETICIÓN DEL DOCTOR MARCO ANTONIO FIGUEROA HERNÁNDEZ, CON MATRÍCULA CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN CUATRO FOJAS ÚTILES; PODER ESPECIAL OTORGADO EN LA OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI ESTADOS UNIDOS, POR EL SEÑOR RUBEN ADOLFO ALCALDE A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA CAROLINA GUENNI CHACON. HOY VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.- FIRMADO. DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES.- LA NOTARIA.-



Notaría 17

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE QUITO EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



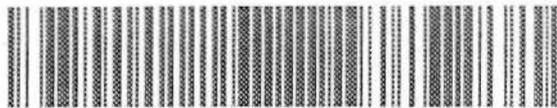
NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y ... Esq.  
*Dra. Rocío García C.*

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.





Factura: 001-002-000044885



20171701017P04335

PROTOCOLIZACIÓN 20171701017P04335

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

- FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:57)
- OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
- DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER
- NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4
- CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
RUSHMEDICAL CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792161089001

OBSERVACIONES: PODER OTORGADO POR RUBEN ADOLFO ALSALDE A FAVOR DE MARIA CAROLINA GUENNI CHACON

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
 Shyris y ... Esq.  
 Dra. Rocio Garcia C.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA RUSHMEDICAL CIA.LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la en la Calle Whympers N27-121 y Francisco de Orellana de esta ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, reunida la totalidad del capital social de la misma, asisten los señores: Daniel Guenni Chacón, debidamente representado por el señor Jaime Efraín Naranjo Pacheco, María Carolina Guenni Chacón por sus propios derechos y los que representa del señor Rubén Adolfo Alcalde Pérez como su apoderada, conforme consta en la lista de asistentes elaborada para el efecto y los poderes que en copia se adjuntan, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía RUSHMEDICAL Cia. Ltda.. Preside la sesión el Sr. Jaime Efraín Naranjo Pacheco en su calidad de Apoderado del señor Daniel Guenni Chacón quien es designado Presidente Ad- Hoc de la compañía, y en calidad de Secretaria actúa la Sra. María Carolina Guenni Chacon Gerente General de la misma.

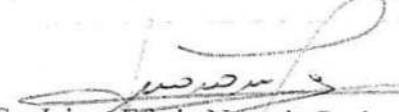
Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de los socios el orden del día que está constituido por el único punto que es:

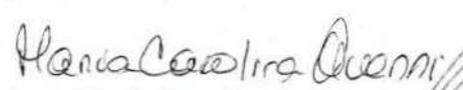
1.- Autorizar al señor Rubén Adolfo Alcalde Pérez, a fin de que ceda el total de sus participaciones sociales que en un número de 3808 mantienen en la compañía a favor de las siguientes personas María Carolina Guenni Chacón y Daniel Guenni Chacón.

Toma la palabra el señor Jaime Efraín Naranjo Pacheco Presidente de la compañía y pone a consideración de la Junta el único punto del orden día esto es, Autorizar al señor Rubén Adolfo Alcalde Pérez, a fin de que ceda el total de sus participaciones sociales que en un número de 3808 mantienen en la compañía a favor de las siguientes personas María Carolina Guenni Chacón y Daniel Guenni Chacón.

Al tratar sobre el citado punto del orden del día, la Junta General por unanimidad resuelve autorizar al señor Rubén Adolfo Alcalde Pérez ceda el total de sus participaciones sociales que en un total de 3808 mantiene en la compañía RUSHMEDICAL Cia. Ltda., de la siguiente manera: Al señor Daniel Guenni Chacón en este acto representado por el señor Jaime Efraín Naranjo Pacheco mil doscientas sesenta y nueve participaciones sociales; y, a la señora María Carolina Guenni Chacón dos mil quinientas treinta y nueve participaciones sociales de un dólar de valor cada una. La moción es aprobada por la totalidad del capital social.

Por concluido el asunto que se convino tratar en la presente Junta General, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del Acta, el mismo que es aprobado por todos los asistentes quienes para constancia firman en unidad de acto.

  
Sr. Jaime Efraín Naranjo Pacheco  
PRESIDENTE Ad-Hoc

  
Srta. María Carolina Guenni Chacon  
SECRETARIA

smiths medical  
bringing technology to life

Portex®

Jelco®

Medex™

NET

BD Protech

SHINMED

VUP MEDICAL

DeRoyal

SURU

NovaSpine

Whimper N27 - 121 y Av. Orellana  
Telfs.: (593-2) 6038785 | 3237504 | 3238550

Cel.: 098 4255734

email: ventas@rushmedical.com.ec

Quito - Ecuador

CÓDIGO 4

Nº 0154435



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

# INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 060 - 000454 - 99

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, el día de hoy, 16 DE DICIEMBRE DE 2014, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** JAIME EFRAIN NARANJO PACHECO, nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARBO (CONCEPCION) el 5 DE DICIEMBRE DE 1957 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión COMERCIANTE con cédula/pasaporte No. 1801099803 domiciliado en CALLE DEL ESTABLO LOTE 43, EDF. FEZ, de estado civil DIVORCIADO hijo de JAIME NARANJO HURTADO y AMALIA PACHECO

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:** MARIA CAROLINA GUENNI CHACON, nacida en BRASIL, en la ciudad de SÃO PAULO el 3 DE SEPTIEMBRE DE 1966 de nacionalidad VENEZOLANA de profesión ACTIV.LUCR.PERM.LEY con cédula/pasaporte No. 1755184876 domiciliada en CALLE DEL ESTABLO LOTE 43, EDF. FEZ, de estado civil SOLTERO hija de DANIEL GUENNI BEJAR y BEATRIZ CHACON CASAL.

### OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN. LOS CONTRAYENTES PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES REALIZADO EN LA NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

*[Firma]*  
firma del delegado  
KARINA ELIZABETH DAVALOS GARRERA

*[Firma]*  
firma de la contrayente  
MARIA CAROLINA GUENNI CHACON

*[Firma]*  
firma del contrayente  
JAIME EFRAIN NARANJO PACHECO

*[Firma]*  
testigo  
MARTHA ELIZABETH GALLEGOS ROSALES

*[Firma]*  
testigo  
MARIELLA GUENNI CHACON

Lugar y Fecha de Matrimonio:  
QUITO, 16 DE DICIEMBRE DE 2014

SEDE



Ingreso por ARRIBA, QUITO, 16 DE DICIEMBRE DE 2014

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA  
Shyrís y ... Esq.  
Dra. Ro. ... Jarcia C.

COPIA PARA ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2017  
por ALLAN GAVILANES MARIELA ESTEFANIA

de certificado: 175-074-70166



175-074-70166

*[Firma]*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Información o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.  
Este documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a [anilinea@registrocivil.gob.ec](mailto:anilinea@registrocivil.gob.ec)



CÓDIGO 4

Nº 0154435



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

## INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 060 - 000454 - 99

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, el día de hoy, 16 DE DICIEMBRE DE 2014, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE JAIME EFRAIN NARANJO PACHECO**, nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARBO / CONCEPCION el 5 DE DICIEMBRE DE 1957 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión COMERCIANTE con cédula/pasaporte No. 1801099303 domiciliado en CALLE DEL ESTABLO LOTE 43, EDF. FEZ, de estado civil DIVORCIADO hijo de JAIME NARANJO HURTADO y AMALIA PACHECO

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE MARIA CAROLINA GUENNI CHACON**, nacida en BRASIL, en la ciudad de SÃO PAULO el 3 DE SEPTIEMBRE DE 1965 de nacionalidad VENEZOLANA de profesión ACTIV.LUCR.PERM.LEY con cédula/pasaporte No. 1755184676 domiciliada en CALLE DEL ESTABLO LOTE 43, EDF. FEZ, de estado civil SOLTERO hija de DANIEL GUENNI BEJAR y BEATRIZ CHACON CASAL.

### OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN. LOS CONTRAYENTES PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES REALIZADO EN LA NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

firma del delegado  
KARINA ELIZABETH DAVALOS CARRERA

firma de la contrayente  
MARIA CAROLINA GUENNI CHACON

firma del contrayente  
JAIME EFRAIN NARANJO PACHECO

testigo  
MARTHA ELIZABETH GALLEGO ROSALES

testigo  
MARIELLA GUENNI CHACON

SEDE



Impreso por: ARIVERA, QUITO, 16 DE DICIEMBRE DE 2014

Lugar y Fecha de Matrimonio:  
QUITO, 16 DE DICIEMBRE DE 2014

NOTARÍA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y  
García Esq.

COPIA PARA ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2017  
Emisor: ALLAN GAVILANES MARIELA ESTEFANIA

Nº de certificado: 177-074-70009



177-074-70009

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



Dra. Rocío García Costales

RAZÓN: SE OTORGÓ ANTE MÍ, LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE QUITO, HOY ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y ... Esq.  
Dra. Ro. ... Garcia C.

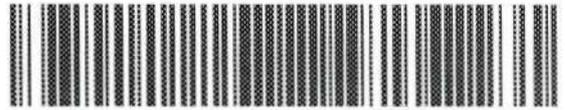


Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.





Factura: 001-002-000045398



20171701017P04557

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701017P04557						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE DICIEMBRE DEL 2017, (12:09)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALCALDE RUBEN ADOLFO	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	455451962	ESTADOUNIDENSE	CEDENTE	MARIA CAROLINA GUENNI CHACÓN
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUENNI CHACON MARIA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1755184676	VENEZOLANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUENNI CHACON DANIEL	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	YC346831	BRASILEÑA	CESIONARIO (A)	JAIME EFRAIN NARANJO PACHECO
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	3808.00						

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y ... Esq.  
Dra. Rocio Garcia C.



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**RAZÓN:-** Tomé nota de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RUSHMEDICAL COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGA RUBÉN ADOLFO ALCALDE A FAVOR DE MARÍA CAROLINA GUENNI CHACÓN Y DANIEL GUENNI CHACÓN, celebrada el ocho de diciembre del año dos mil diecisiete, ante la doctora ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, Notaria Pública Décima Séptima del cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RUSHMEDICAL COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el veintitrés de julio del dos mil ocho, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, catorce de diciembre del año dos mil diecisiete.-

  
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
**NOTARIA**  
**DÉCIMA PRIMERA**  
QUITO - ECUADOR  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Factura: 003-002-000044982



20171701011002498

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20171701011002498

MATRIZ	
FECHA:	14 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:59)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-07-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

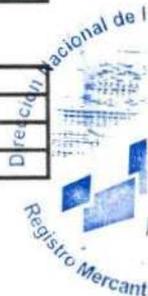
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUENNI CHACON MARIA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1755184676

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170101017P04557

  
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**TRÁMITE NÚMERO: 65814**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	112992
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	24/09/2018
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	967
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /08/12/2017
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	RUSHMEDICAL CIA LTDA
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 3808 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI: EL SR RUBEN ALCALDE PEREZ CEDE 1269 PARTICIPACIONES AL SR DANIEL GUENNI CHACON; Y 2539 PARTICIPACIONES A LA SRA MARIA CAROLINA GUENNI CHACON.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3138 TOMO 139 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04/09/2008.- ADJUNTA RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA DECIMO SEPTIMA DMQ DE FECHA 24/08/2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



Dra. Rocío García Costales, Msc.

20181701017P № 0 3 6 5 5

**RATIFICACIÓN Y ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGA:**

**SR. RUBÉN ADOLFO ALCALDE Y OTROS**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

Di 2 copias + 1

Factura No.

Copia Certificada No. 1

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, ante mí Abogado ALDO SANTIAGO SALAZAR ALAVA, Notario Décimo Séptimo

Notaría 17 (Suplente) del cantón Quito, en reemplazo de su Titular doctora ROCIO ELINA GARCIA COSTALES, según consta de la Acción de Personal número 9066-DP17-2018-VS, Comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura por una parte el señor RUBÉN ADOLFO ALCALDE, domiciliado en la ciudad de Miami Estados Unidos de Norteamérica, en este acto representado por la señora MARÍA CAROLINA GUENNI CHACÓN, como se desprende del Poder especial que se adjunta como habilitante, de estado civil casada con capitulaciones matrimoniales, domiciliada en Cumbaya calle del Establo lote cuarenta y tres Edificio SEZ departamento doscientos cuatro, cantón Quito, Provincia de Pichincha; teléfono dos cero cuatro veinte y dos cero dos, correo electrónico carolina.guemmi@rushmedical.com.ec, a quien en lo sucesivo se le denominará como EL CEDENTE, y, por otra parte los señores MARÍA CAROLINA GUENNI CHACÓN, por sus propios derechos, de estado civil casada con capitulaciones matrimoniales, domiciliada en Cumbaya calle la del Establo

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Abg. Santiago Salazar A.  
NOTARIO SUPLENTE

lote cuarenta y tres Edificio SEZ departamento doscientos cuatro, cantón Quito, Provincia de Pichincha; teléfono dos cero cuatro veinte y dos cero dos, correo electrónico carolina.guemmi@rushmedical.com.ec; y el señor DANIEL GUENNI CHACÓN, domiciliado en la ciudad de Miami Estados Unidos de Norteamérica en este acto representado por su mandatario el señor JAIME EFRAIN NARANJO PACHECO, como se desprende del Poder que se adjunta como habilitante, quien es de nacionalidad ecuatoriana, casado con capitulaciones matrimoniales, domiciliado en Cumbaya calle del Establo lote cuarenta y tres Edificio SEZ departamento doscientos cuatro, cantón Quito, Provincia de Pichincha; teléfono dos cero cuatro veinte y dos cero dos correo electrónico janaranjo@naranjoasociados.com, a quien en Adelante se le denominará EL CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, compareciente que autoriza la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agregan como documentos habilitantes, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Ratificación y Aclaratoria de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura de Ratificación y Aclaratoria de cesión de participaciones por una parte el señor





**Dra. Rocío García Costales, Msc.**

Rubén Adolfo Alcalde domiciliado en la ciudad de Miami Estados Unidos de Norteamérica, en este acto representado por la señora María Carolina Guenni Chacón, como se desprende del Poder especial que se adjunta como habilitante, de estado civil casada con capitulaciones matrimoniales, domiciliada en Cumbaya calle del Establo lote cuarenta y tres Edificio SEZ departamento doscientos cuatro, cantón Quito, Provincia de Pichincha; teléfono dos cero cuatro veinte y dos cero dos, correo electrónico carolina.guemmi@rushmedical.com.ec, a quien en lo sucesivo se le denominará como EL CEDENTE; y, por otra parte los señores MARÍA CAROLINA GUENNI CHACÓN, por sus propios derechos, de estado civil casada con capitulaciones matrimoniales, domiciliada en Cumbaya calle la del Establo lote cuarenta y tres Edificio SEZ departamento doscientos cuatro, cantón Quito, Provincia de Pichincha; teléfono dos cero cuatro veinte y dos cero dos, correo electrónico carolina.guemmi@rushmedical.com.ec; y el señor Daniel Guenni Chacón domiciliado en la ciudad de Miami Estados Unidos de Norteamérica en este acto representado



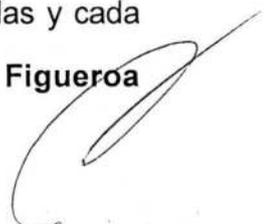
Notaría 17 por su mandatario el señor Jaime Efraín Naranjo Pacheco, como se desprende del Poder que se adjunta como habilitante, quien es de nacionalidad ecuatoriana, casado con capitulaciones matrimoniales, domiciliado en Cumbaya calle del Establo lote cuarenta y tres Edificio SEZ departamento doscientos cuatro, cantón Quito, Provincia de Pichincha; teléfono dos cero cuatro veinte y dos cero dos correo electrónico janaranjo@naranjoasociados.com, a quien en Adelante se le denominará EL CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública de ocho de diciembre del año dos mil diecisiete, celebrada ante la Doctora Rocío García Costales Notaria Décima Séptima del Cantón Quito, el señor Rubén Adolfo Alcalde, debidamente representado por su Mandataria la señora María Carolina Guenni Chacón Cedió a favor del señor Daniel Guenni Chacón debidamente representado por el señor Jaime Efraín Naranjo Pacheco, un mil doscientas sesenta y nueve participaciones sociales del

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Abg. Santiago Salazar A.  
NOTARIO SUPLENTE

total de participaciones que posee en la compañía RUSHMEDICAL CIA. LTDA.,

b) Por un error involuntario en el Poder Especial que otorga el señor Daniel Guenni Chacón en la oficina Consular del Ecuador en la ciudad de Miami del estado de Florida de los Estados Unidos de Norteamérica, de fecha 14 de noviembre del 2017 se hace constar en el literal b) que el Mandatario señor Jaime Efraín Naranjo Pacheco adquiriera mil doscientas sesenta y nueve participaciones sociales de un dólar de valor cada una, del total de participaciones sociales que el señor Rubén Adolfo Alcalde Pérez posee en la compañía RUSHMEDICAL CIA.LTDA., que representan la cantidad de USD. 1260,00 siendo el verdadero valor USD. 1269,00. TERCERA: Aclaración.- Con tales antecedentes, los comparecientes ratifican la cesión de mil doscientas sesenta y nueve participaciones sociales de un dólar de valor cada una y por un valor total de USD. 1269,00 que el señor Rubén Adolfo Alcalde Pérez debidamente representado por la señora María Carolina Guenni Chacón, mantiene en la compañía RUSHMEDICAL CIA.LTDA., a favor del señor Daniel Guenni Chacón debidamente representado por el señor Jaime Efraín Naranjo Pacheco cesión realizada mediante escritura pública de ocho de diciembre del año dos mil diecisiete, celebrada ante la Doctora Rocío García Costales Notaria Décima Séptima del Cantón Quito, la misma que ratifican y aclaran que subsanan el error involuntario del valor de USD. 1260,00 a 1269,00 con el poder especial No. 1427/2018 otorgado en el Consulado del Ecuador en Miami (FLORIDA) el dos de agosto del dos mil dieciocho que se adjunta como documento habilitante al presente acto de ratificación y aclaración. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor **Marco Antonio Figueroa**





Dra. Rocío García Costales, Msc.

Hernández, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número cuatro mil ochocientos sesenta y nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

*María Carolina Guenni*

SRA. MARÍA CAROLINA GUENNI CHACÓN  
C.C. 1755184070



Notaría 17

*Jaime Efraim Naranjo Pacheco*

SR. JAÍME EFRAIN NARANJO PACHECO  
C.C. 9801099803



*ABG. ALDO SANTIAGO SALAZAR ALAVA*  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

  
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Abg. Santiago Salazar A.  
NOTARIO SUPLENTE



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Maria Carolina Guenni*

**Número único de identificación:** 1755184676

**Nombres del ciudadano:** GUENNI CHACON MARIA CAROLINA

**Condición del cedulaado:** EXTRANJERO

**Lugar de nacimiento:** BRASIL/BRASIL

**Fecha de nacimiento:** 3 DE SEPTIEMBRE DE 1966

**Nacionalidad:** VENEZOLANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LAS PERMI.POR.LA.LEY

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** NARANJO PACHECO JAIME EFRAIN

**Fecha de Matrimonio:** 16 DE DICIEMBRE DE 2014

**Nombres del padre:** GUENNI BEJAR DANIEL

**Nombres de la madre:** CHACON CASAL BEATRIZ

**Fecha de expedición:** 21 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-149-49229



180-149-49229

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA DÉCIMO S  
Shyris y Suecia Es

Abg. Santiago Salazar

NOTARIO SUPLENTE



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

**IDENTIDAD EXT**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**GUENNI CHACON MARIA CAROLINA**  
LUGAR DE NACIMIENTO

N. 175518467-6

**Brasil**  
São Paulo  
FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-03  
NACIONALIDAD VENEZOLANA

SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL CASADO  
JAIWE EFRAIN  
NARANJO PACHECO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI POR LA LEY

APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE  
**GUENNI BELAR DANIEL**

APELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE  
**CHACON CASAL BEATRIZ**

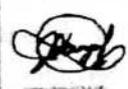
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**QUITO**  
2016-10-21

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-10-21

E434314222

08 118878

*Guenni Chacon*




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018

017 JUNTA No.  
017 - 016 NUMERO  
1755184676 CÉDULA

**GUENNI CHACON MARIA CAROLINA**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTON  
CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

**Ciudadana (o)**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*Guenni Chacon*

MP-086-BU

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril del 1978, en virtud del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que el presente que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito.  
Quito, a

4 AGO. 2018  
EL NOTARIO

 NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Abg. Santiago Salazar A.  
NOTARIO SUPLENTE

 NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Abg. Santiago Salazar A.  
NOTARIO SUPLENTE

# Dr. Marco A. Figueroa Hernández

## ABOGADO

*Avenida República E 707 y Pradera. Edificio Maria Victoria. Cuarto Piso Oficina 404. Teléfono No.  
0999686259. Email: marcofigueroa84@hotmail.com.  
Quito-Ecuador*

---

SEÑOR NOTARIO

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase protocolizar una de Poder Especial Otorgado en la Oficina Consular del Ecuador en Miami Estados Unidos por el señor Ruben Adolfo Alcalde a favor de la señora María Carolina Guenni Chacon, de conformidad a lo que dispone el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial el mismo que en dos fojas adjunto.



Dr. Marco Antonio Figueroa Hernández  
Mat: No. 4869 C.A.P.





República del Ecuador



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI  
(FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2145 / 2017

Tomo V . Página 2145

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 14 de noviembre de 2017, ante mí, MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece RUBEN ADOLFO ALCALDE, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Casado, Pasaporte ordinario No. 455451962, con domicilio en MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MARIA CAROLINA GUENNI CHACON, de nacionalidad ECUATORIANA y Cédula de ciudadanía número 1755184676, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "a) Para que a su nombre y representación pueda comparecer a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía RUSHMEDICAL Cia. Ltda., y lo represente con Voz y Voto, y pueda solicitar la autorización de la Junta General a fin de ceder el total de sus participaciones sociales que en un número de TRES MIL OCHOCIENTAS OCHO mantiene en la compañía. b) para que a su nombre y representación ceda sus participaciones sociales en los siguientes porcentajes y a favor de las siguientes personas: A favor de la señora María carolina Guenni Chacón ceda DOS MIL QUINIENTAS TREINTA Y NUEVE PARTICIPACIONES de un dólar de valor cada una ; y, a favor del señor Daniel Guenni Chacón ceda MIL DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE participaciones sociales. c) Para que a nombre y en representación del Mandante comparezca a cualquier Notaría de la república del Ecuador al otorgamiento de la escritura pública de Cesión de participaciones y suscriba la misma. d) Para que a su nombre y representación reciba el valor que le corresponde por la cesión de participaciones sociales que le correspondía en la compañía RUSHMEDICAL Cia. Ltda. El mandante concede a su mandataria todas las facultades indispensables para el cumplimiento de su mandato, incluso las contenidas en el artículo cuarenta y uno del Código Orgánico General de Procesos de la República del Ecuador, debiendo entenderse por tanto que la mandataria, por medio del presente instrumento público, queda facultada, para actuar en representación del mandante en cualquier acto que requiera de su presencia y firma para la cesión de participaciones descrita anteriormente, y pueda solicitar la inscripción de la misma en el Registro Mercantil del Cantón Quito, no pudiendo alegarse insuficiencia de Poder. El señor Rubén Adolfo Alcalde Pérez declara que la comparecencia a la constitución de la compañía RUSHMEDICAL Cia.Ltda. en la República del Ecuador la hizo siendo su estado civil el de soltero. Este poder especial estará vigente hasta que los Mandatarios realicen el encargo encomendado sin necesidad de notificación alguna". Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

RUBEN ADOLFO ALCALDE

*Ma. Verónica Chaves V.*  
MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Abg. Santiago Saizazar A.



VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 14 de noviembre de 2017

*Maria Verónica Chaves V.*

MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE  
VICECONSUL DEL ECUADOR  
Arancel Consular: II 6.2  
Valor: 30,00







COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

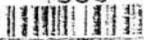
DOCTOR

RAMIRO GARCIA FLORES

CEDULA: 0400823462  
AFILIACION: 1997/10/02  
EMISION: 2017/01/05  
VENCE: 2019/01/06



4869



FIRMA

ADVERTENCIA

Este documento es unido y exclusivo de su titular y es personal e INTRANSFERIBLE.

El Colegio de Abogados de Pichincha solicita a las autoridades Públicas y Privadas reconocer al Titular de esta cédula sus derechos que le corresponden de acuerdo con la Ley.

Dr. Ramiro Garcia Flores  
Presidente

Msc. Diana Garcia  
Secretaria



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y ... Esq.  
Dra. R. Garcia C.

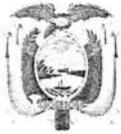




Dra. Rocío García Costales

RAZÓN.- A PETICIÓN DEL DOCTOR MARCO ANTONIO FIGUEROA HERNÁNDEZ, CON MATRÍCULA CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN CUATRO FOJAS ÚTILES; PODER ESPECIAL OTORGADO EN LA OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI ESTADOS UNIDOS, POR EL SEÑOR RUBEN ADOLFO ALCALDE A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA CAROLINA GUENNI CHACON. HOY VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.- FIRMADO. DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES.- LA NOTARIA.-

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE QUITO EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



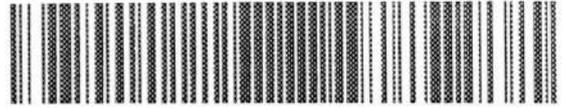
NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dra. Ro. García C.

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Abg. Santiago Salazar A.  
NOTARIO SUPLENTE



Factura: 001-002-000044885



20171701017P04335

PROTOCOLIZACIÓN 20171701017P04335

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:57)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

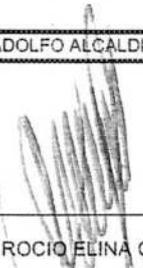
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RUSHMEDICAL CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792161088001

OBSERVACIONES:	PODER OTORGADO POR RUBEN ADOLFO ALCALDE A FAVOR DE MARIA CAROLINA GUENNI CHACON
----------------	---

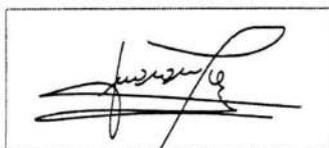
  
 NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

  
 NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA  
 Shyris y ... Esq.  
*Dra. Rocio Elina Garcia C.*





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1801099803

**Nombres del ciudadano:** NARANJO PACHECO JAIME EFRAIN

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 5 DE DICIEMBRE DE 1957

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** COMERCIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** GUENNI CHACON MARIA CAROLINA

**Fecha de Matrimonio:** 16 DE DICIEMBRE DE 2014

**Nombres del padre:** NARANJO HURTADO JAIME

**Nombres de la madre:** PACHECO AMALIA

**Fecha de expedición:** 16 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-149-49344



187-149-49344

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA DE JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA  
Shyris y Quesia Esq. Esq.

Abg. Santiago Salazar A.


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **180109980-3**

**CIUDADANÍA**  
 NARANJO PACHECO  
**JAIIME EFRAIN**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**GUAYAS**  
**GUAYAQUIL**  
**PEDRO CARBO CONCEPCION**

FECHA DE NACIMIENTO **1957-12-05**  
**NACIONALIDAD ECUATORIANA**

SEXO **M**  
**ESTADO CIVIL CASADO**  
**MARIA CAROLINA**  
**GUENNI CHACON**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE**

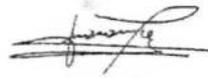
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **NARANJO HURTADO JAIME**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PACHECO A MALIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2014-12-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-12-16**

V334312222



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro  
 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial  
 564 del 12 de Abril del 1978, que modifica el Art. 18 de la  
 Ley Notarial CERTIFICO que el documento que antecede es  
 igual al documento presentado ante el suscrito.  
 Quito, a

**27 AGO. 2018**  
 EL NOTARIO


**NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA**  
 Shyris y Suecia Esq.  
 Abg. Santiago Salazar A.  
 NOTARIO SUPLENTE



REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

IDENTIFICACION

ESTE DOCUMENTO ATUEDE TA QUE USTED  
SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y  
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTE DE LA JRV

IMP-1028-14



CERTIFICADO DE VOTACION  
4 DE FEBRERO 2018



004

JURTA 140

004 - 276

NUMERO

1801099803

CEDULA

NARANJO PACHECO JAIME EFRAIN  
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA  
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

QUITO  
CANTON

ZONA 4

BELISARIO QUEVEDO  
PARROQUIA



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro  
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial  
564 del 12 de Abril del 2017 que amplio el Art. 18 de la  
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es  
igual al documento presentado ante el suscrito.  
Quito, a

EL NO 24 AGO. 2018

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Abg. Santiago Salazar A.  
NOTARIO SUPLENTE



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Abg. Santiago Salazar A.  
NOTARIO SUPLENTE



Factura: 001-002-000054268



20181701017P03435

PROTOCOLIZACIÓN 20181701017P03435

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE AGOSTO DEL 2018, (9:11)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FIGUEROA HERNANDEZ MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400823852

OBSERVACIONES:

  
NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



# Dr. Marco A. Figueroa Hernández

## ABOGADO

Avenida República E 707 y Pradera. Edificio María Victoria. Cuarto Piso Oficina 404.  
Teléfono No. 0999686259. Email: [marcofigueroa84@hotmail.com](mailto:marcofigueroa84@hotmail.com).  
Quito-Ecuador

---

SEÑOR NOTARIO

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase protocolizar una de Poder Especial Otorgado en la Oficina Consular del Ecuador en Miami- Estados Unidos, por el señor Daniel Guenni Chacon a favor del señor Jaime Efrain Naranjo Pacheco, de conformidad a lo que dispone el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, el mismo que en dos fojas adjunto.



Dr. Marco Antonio Figueroa Hernández  
Mat: No. 4869 C.A.P.





## CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)



### LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

### PODER ESPECIAL N° 1427 / 2018

### Tomo 3 . Página 1427

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 2 de agosto de 2018, ante mí, MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **DANIEL GUENNI CHACON, de nacionalidad BRASILEÑA, de estado civil Casado, Pasaporte ordinario número YC346831**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JAIME EFRAIN NARANJO PACHECO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1801099803**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "Comparece a la celebración de la presente de Poder Especial el señor DANIEL GUENNI CHACON , de nacionalidad Brasileña, portador del pasaporte número YC346831, domiciliado en la ciudad de Miami, Estado de Florida en los estados Unidos de Norteamérica, legalmente capaz. Antecedentes.- a) Con fecha 02 de Agosto del 2018 el señor DANIEL GUENNI CHACON, otorgó poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor JAIME EFRAIN NARANJO PACHECO, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 180109980-3, para que a su nombre y representación, proceda a realizar todos y cada uno de los trámites y suscriba los documentos necesarios para adquirir las participaciones sociales que le correspondían al señor Rubén Adolfo Alcalde Pérez en la compañía RUSHMEDICAL Cia. Ltda., y lo represente con Voz y Voto, en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la referida compañía. b) Por un error involuntario en literal b) de dicho poder se hizo constar que se otorgaba el Poder al mandatario para que a nombre y en representación del mandante adquiriera mil doscientas sesenta y nueve participaciones sociales de un dólar de valor cada una, del total de participaciones sociales que el señor Rubén Adolfo Alcalde Pérez posee en la compañía RUSHMEDICAL CIA.LTDA., que representa la cantidad de USD.1.260,00. , siendo el valor real la cantidad de USD. 1. 269,00 . Rectificación.- Con los antecedentes expuestos el señor DANIEL GUENNI CHACON rectifica el valor en números de la cantidad de USD. 1260,00, siendo el valor real la suma de USD.1.269,00 y ratifica los demás términos del Poder especial otorgado el 14 de noviembre del año 2017 en la Oficina Consular del Ecuador en Miami ( Florida) anotado en el Libro de Escrituras Públicas , Poder Especial No. 2142/2017 Tomo V. Página 2142, autorizando además a su Mandatario suscribir la correspondiente escritura pública de aclaración de Cesión de Participaciones. Este poder especial estará vigente hasta que el Mandatario realice el encargo encomendado sin necesidad de notificación alguna".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

  
**DANIEL GUENNI CHACON**



*Maria Veronica Chaves V*  
**MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE**  
**VICECONSUL DEL ECUADOR**



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 2 de agosto de 2018

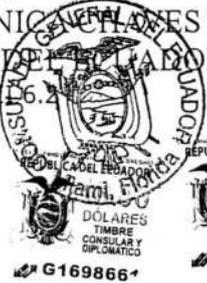
*Maria Verónica Villafuerte*

MARIA VERONICA VILLAFUERTE

VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: 16,20

Valor: 30,00







COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

DOCTOR  
FIGUEROA HERNANDEZ MARCO ANTONIO

CÉDULA: 0400823852  
AFILIACIÓN: 1997/10/02  
EMISIÓN: 2017/01/05  
VENCE: 2019/01/05



FIRMA

4869



NOTARIA DEL MUNICIPIO SEPTIMA  
Shynis y Suecia Esq.  
Abg. Santiago Salazar A.  
NOTARIO SUPLENTE

20181701017P

**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A Petición del Doctor Marco Antonio Figueroa Hernández, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil ochocientos sesenta y nueve de Colegio de Abogados de Pichincha; en esta fecha y en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Séptima a mi cargo, queda protocolizado los documentos de **PODER ESPECIAL**; constante en CUATRO (04) fojas útiles, cuyas especificaciones consta en este mismo, por cuantía **INDETERMINADA**.- Hoy día ocho de agosto del dos mil dieciocho. Firmado **LA NOTARIA DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES (HAY UN SELLO)**.-

Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**; que la firmó y sello en la ciudad de Quito, en el mismo día de su protocolización, firmada y rubricada del presente título.-





**Dra. Rocío García Costales, Msc.**

Se otorgó, ante mí el Notario (Suplente) la presente escritura pública de:  
**RATIFICACIÓN Y ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, QUE  
OTORGA: SR. RUBÉN ADOLFO ALCALDE Y SR. DANIEL GUENNI CHACÓN,**  
en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la  
ciudad de Quito, al veinticuatro de agosto del dos mil dieciocho.



**ABG. ALDO SANTIAGO SALAZAR ALAVA  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**



Notaría 17



**NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecía Esq.  
Abg. Santiago Salazar A.  
NOTARIO SUPLENTE**



**NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecía Esq.  
Abg. Santiago Salazar A.  
NOTARIO SUPLENTE**

**Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.**



Factura: 001-002-000054855



20181701017P03655

NOTARIO(A) SUPLENTE ALDO SANTIAGO SALAZAR ALAVA

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701017P03655					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE AGOSTO DEL 2018, (16:10)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALCALDE RUBEN ADOLFO	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	455451962	ESTADOUNIDENSE	APODERADO(A) ESPECIAL	MARIA CAROLINA GUENNI CHACON
Natural	GUENNI CHACON DANIEL	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	YC346831	BRASILEÑA	APODERADO(A) ESPECIAL	JAIME EFRAIN NARANJO PACHECO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE ALDO SANTIAGO SALAZAR ALAVA

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9066-DP17-2018-VS

  
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA  
 Shyris y Suecia Esq.  
 Abg. Santiago Salazar A.  
 NOTARIO SUPLENTE

  
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA  
 Shyris y Suecia Esq.  
 Abg. Santiago Salazar A.  
 NOTARIO SUPLENTE



Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000054888

20181701017002056

NOTARIO(A) SUPLENTE ALDO SANTIAGO SALAZAR ALAVA

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701017002056

MATRIZ	
FECHA:	27 DE AGOSTO DEL 2018, (15:16)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701017P04557

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RUSHMEDICAL CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792161088001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RATIFICACION Y ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701017P03655

Notaría 17



NOTARIO(A) SUPLENTE ALDO SANTIAGO SALAZAR ALAVA

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9066-DP17-2018-VS



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



**Dra. Rocío García Costales, Msc.**

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: SR. RUBEN ADOLFO ALCALDE, a favor de: SRA. MARIA CAROLINA GUENNI CHACON Y SR. DANIEL GUENNI CHACON, otorgada en esta Notaría, el ocho de diciembre del dos mil diecisiete, de su escritura pública de: RATIFICACION Y ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: SR. RUBEN ADOLFO ALCALDE Y SR. DANIEL GUENNI CHACON, celebrada en esta Notaría, el veinticuatro de agosto del dos mil dieciocho.- Quito a, veintisiete de agosto del dos mil dieciocho.



Notaría 17

  
ABG. ALDO SANTIAGO SALAZAR ALAVA

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

(Suplente)



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

# ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 65814



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	112992
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	24/09/2018
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	967
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /08/12/2017
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	RUSHMEDICAL CIA LTDA
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 3808 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI: EL SR RUBEN ALCALDE PEREZ CEDE 1269 PARTICIPACIONES AL SR DANIEL GUENNI CHACON; Y 2539 PARTICIPACIONES A LA SRA MARIA CAROLINA GUENNI CHACON.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 3138 TOMO 139 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04/09/2008.- ADJUNTA RECTIFICATORIA Y ACLARATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA DECIMO SEPTIMA DMQ DE FECHA 24/08/2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

